

2015 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P001402 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------



ESCRITURA PÚBLICA DE:
REFORMA DE ESTATUTOS.
OTORGADO POR: LA
COMPAÑÍA OSPAVI
SERVICIOS CIA. LTDA.
A FAVOR: SI MISMO
CUANTIA: INDETERMINADA

Di tres Copias

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de
Sucumbíos República del Ecuador a, veintinueve
de Mayo del año dos mil quince, ante mi DOCTOR
PATRICIO TAPIA CARPIO Notario Primero de este
Cantón, comparece el señor OSCAR GREGORIO
HERNANDEZ FLORES, con cédula de ciudadanía
número: cero, cuatro, cero, cero, cuatro nueve,
nueve, cuatro, dos, guion dos (040049942-2),
Ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, de
estado civil casado, de ocupación chofer
profesional, domiciliado en Shushufindi, en calidad
de Gerente y Representante legal de la Compañía
OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA.- El compareciente
es hábil y capaz para contratar y contraer
obligaciones, a la cual doy fe de conocerle
personalmente después de haber presentado sus
respectivas cédulas de ciudadanía, me solicita que
eleve a escritura pública la minuta que me entregó
la misma que transcrita dice: MINUTA: SEÑOR

Dr. Patricio Tapia Carpio
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a
2 su cargo, sírvase incorporar una que conste la
3 REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la Compañía
4 OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA. Al tenor de las
5 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento
7 de la presente escritura el Señor OSCAR
8 GREGORIO HERNANDEZ FLORES en calidad de
9 Gerente y Representante Legal de la Compañía
10 OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA. Debidamente
11 autorizado por la Junta General Extraordinaria
12 Universal de Socios, así como del nombramiento
13 que se adjunta al presente documento inscrito en el
14 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
15 Shushufindi. El compareciente es de nacionalidad
16 ecuatoriano, de estado civil casado de ocupación
17 Chofer Profesional, mayor de edad y domiciliado
18 en la ciudad de Shushufindi.- **CLAUSULA**
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura
20 Pública otorgada ante el Doctor Edgar Patricio
21 Terán. Notorio Quinto, del Cantón Quito, el día
22 viernes veinticinco de agosto de mil novecientos
23 noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro
24 de la Propiedad y Mercantil del Shushufindi, el
25 diecisiete de Julio de mil novecientos noventa
26 y seis, se constituyó la Compañía OSPAVI



1 SERVICIOS CIA. LTDA.- Mediante Acta de Junta

2 General Extraordinaria Universal de Socios de la

3 Compañía OSPAVI SERVICIOS CIA LTDA,

4 realizada el día sábado dieciséis de mayo del dos

5 mil quince; a las 19 H00, se resolvió por

6 unanimidad reformar los Estatutos de la Compañía

7 OSPAVI SERVICIOS CIA LTDA, conforme lo

8 determina en la cláusula cuarta de los Estatutos.-

9 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El

10 Señor OSCAR GREGORIO HERNANDEZ FLORES,

11 en la calidad que comparece, realiza las siguientes

12 declaraciones: a).- Que de conformidad con la

13 resolución de La Junta General Extraordinaria

14 Universal de Socios de la Compañía OSPAVI

15 SERVICIOS CIA LTDA. Que se llevó a efecto el día

16 sábado dieciséis de mayo del dos mil quince, a las

17 19 horas, resolvió por unanimidad reformar la

18 cláusula cuarta de los Estatutos de la Compañía

19 en lo referente a los Objeto Social de la Compañía,

20 prescribe. La compañía tendrá por objeto planificar,

21 diseñar, organizar, ejecutar, realizar, asesorar

22 toda clase de obras civiles e industriales, así como

23 planes, proyectos y estudios. Construcciones

24 civiles, montajes industriales, construcciones

25 civiles de servicios generales, mantenimiento y

26 montajes generales; provisión de



Dr. Patricia Tapia Campa
ABG 1107
SHUSHUFINDI - ECUADOR
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

1 calificado en todas las áreas. Sin perjuicio de las
2 prohibiciones consignadas en otras Leyes, la
3 compañía no podrá realizar actividades a las que
4 se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de
5 Regulación Económica y Control del Gasto Publico,
6 en concordancia con las regulaciones ciento veinte
7 guion ochenta y tres y cuatrocientos ochenta y
8 nueve guion ochenta y ocho de la Junta
9 Monetaria.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE**
10 **LOS ESTATUTOS.**- La compañía tendrá por objeto
11 planificar, diseñar, organizar, ejecutar, realizar,
12 asesorar toda clase de obras civiles e industriales,
13 así como planes, proyectos y estudios.
14 Construcciones civiles, montajes industriales,
15 construcciones civiles de servicios generales,
16 mantenimiento y montajes generales; provisión de
17 personal calificado en todas las áreas. Sin perjuicio
18 de las prohibiciones consignadas en otras Leyes,
19 la compañía no podrá realizar actividades a las
20 que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de
21 Regulación Económica y Control del Gasto Publico,
22 en concordancia con las regulaciones ciento veinte
23 guion ochenta y tres y cuatrocientos ochenta y
24 nueve guion ochenta y ocho de la Junta
25 Monetaria.- Por lo que queda reformado la cláusula
26 cuarta del Estatuto Social de la Compañía



1 **SERVICIOS CIA LTDA.- CLAUSULA QUINTA:**

2 **DECLARACIÓN.-** El Señor Oscar Gregorio
3 Hernández Flores, en la calidad que comparece,
4 declara con la solemnidad del juramento, la real y
5 correcta reforma a los objetivos sociales de la
6 compañía; y, también, que la compañía que
7 representa, se encuentra sujeta al control parcial
8 de la Superintendencia de Compañías.-

9 **CLAUSULA SEXTA.-** El Señor Oscar Gregorio
10 Hernández Flores, que bajo juramento declaro y en

11 forma libre y voluntariamente digo que no
12 mantengo ningún tipo de contratos con el Estado ni

13 de ninguna de sus instituciones.- **CLAUSULA**

14 **SEPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE**
15 **DOCUMENTOS.-** Se protocolizan junto con esta

16 escritura y forman parte de ella; a) La copia
17 debidamente certificada del nombramiento del

18 Señor Gerente de la Compañía; Y, b) La copia
19 certificada del acta de la Junta General

20 Extraordinaria Universal de Socios del día sábado
21 dieciséis de mayo del dos mil quince. Hasta aquí la

22 minuta. Usted Señor Notario sírvase agregar las
23 cláusulas de estilo para su validez:- Atentamente,-

24 Dr. Carlos Moreta matricula número veintiuno
25 guion dos mil ocho guion veintiséis del foro de

26 Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta

Dr. Patricia Ospina Espino
ABOGADA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SUSCRIPCIÓN DE ECUADOR

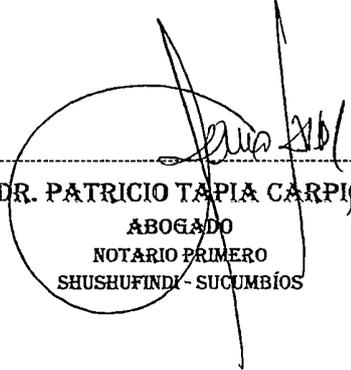


1 Para su otorgamiento se cumplieron las
2 formalidades y reglamentos de ley, me presento su
3 cedula de ciudadanía, leída que le fue al otorgante
4 de principio a fin en voz alta lo aprueba y se
5 ratifica en su total contenido y lo deja elevada a
6 Escritura Pública firma conmigo en unida de acto,
7 por todo lo cual doy fe por todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33



OSCAR GREGORIO HERNANDEZ FLORES
C.C. 040049942-2


DR. PATRICIO TAPIA CARPIO
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
SHUSHUFINDI - SUCUMBÍOS





NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -



Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839 -148 / 062 839 -739/ Cel: 09 98699879
EMAIL: rpaticio60@hotmail.com

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente escritura pública de: **REFORMA DE ESTATUTOS**. Otorgado por: LA COMPAÑÍA OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA. A favor de: SI MISMO.

Por lo que confiero esta **PRIMERA COPIA**

CERTIFICADA, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 29 de Mayo del año dos mil quince, por todo lo cual doy fe.-



Patricio Tapia Carpio
Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



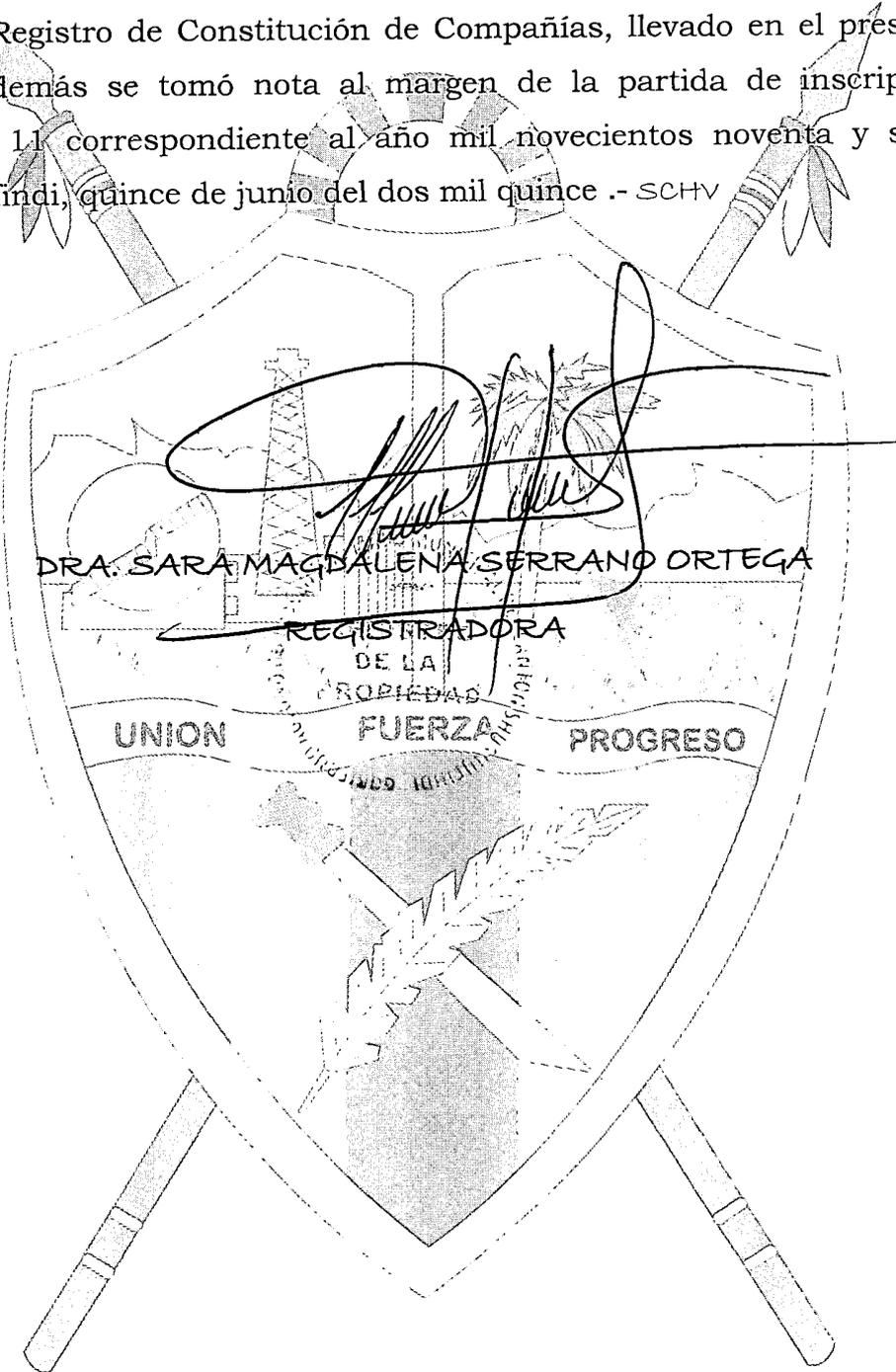
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

0005

CERTIFICA.-Que en esta fecha se ha inscrito la escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la Compañía OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA., que antecede bajo la partida número 22 a fojas 37vta, 38 y 38 vta del Registro de Constitución de Compañías, llevado en el presente año.- Además se tomó nota al margen de la partida de inscripción número 11 correspondiente al año mil novecientos noventa y seis.- Shushufindi, quince de junio del dos mil quince .- SCHV





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. Nº 514 - 17-08-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD 0006

No. COMPROBANTE: 26534

La infrascrita Dra. Sara Serrano Ortega, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrito el Nombramiento del Sr. **HERNANDEZ OSCAR**, como **GERENTE** de Compañía **OAPAVI SERVICIOS CIA. LTDA.**, por el periodo de 2 años, inscrita bajo el No. 69, Folio, 50vta, del doce de Septiembre del dos mil catorce. **a)** Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros registro entregados al Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi mediante acta Entrega Recepción de Septiembre dos mil once.- **b)** Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. **LOS REGISTRO HAN SIDO REVISADOS HASTA EL**, quince de Mayo del año dos mil quince. **LO CERTIFICO.-**

Dra. Sara Serrano Ortega



FLF No. 64
14:31:55
15/05/2015

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OSPAVI SERVICIOS CIA LTDA CELEBRADA EL DIA SABADO 16 DE MAYO DEL AÑO 2015.-

En ciudad la de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos; a las 19H00 minutos del día sábado 16 de mayo del dos mil quince, en la sala de sesiones de la compañía **OSPAVI SERVICIOS CIA LTDA**, en la sala de sesiones, que se encuentra ubicado en la calle 11 de Julio y Orellana de la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, quienes deciden celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Señor ~~Notario~~ Oscar Gregorio Hernández Flores, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios, **OSCAR GREGORIO HERNANDEZ FLORES**, con trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una; **HENRY PAUL HERNANDEZ MOINA**, con cuarenta participaciones de un dólar cada una; las cuales representa el 100 % del capital suscrito de la compañía; comprobado el quórum legal, con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía. Se declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Instalación de la Junta
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Aprobación de la Reforma de los Estatutos en el Objeto Social

1.- Instalación de la junta.- El Señor **HENRY PAUL HERNANDEZ MOINA**, en calidad de Presidente la Compañía, da la bienvenida a los Socios presentes quien solicita que en esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se lleve de la mejor manera, de esta manera da por instalada la Junta.-

2.- Lectura de la acta anterior.- El Señor **HENRY PAUL HERNANDEZ MOINA**, en calidad de Presidente de la Compañía **OSPAVI SERVICIOS CIA LTDA**. Solicita que por medio del Secretario se de lectura la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y aceptan sin ninguna enmendadura y se aprueba de forma unánime por todos los Socios presentes.-

3.- Aprobación de la Reforma de los Estatutos en el Objeto Social.- El Señor **OSCAR GREGORIO HERNANDEZ FLORES**, dice que existe la necesidad de reformar los estatutos de la Compañía **OSPAVI SERVICIOS CIA LTDA**, en el Artículo Tercero en el Objeto Social. La compañía tendrá por objeto planificar, diseñar, organizar, ejecutar, realizar, asesorar toda clase de obras civiles e industriales, así como planes, proyectos y estudios. Construcciones civiles, montajes industriales, construcciones civiles de servicios generales, mantenimiento y montajes generales; provisión de personal calificado en todas las áreas. Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras Leyes, la compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Publico, en concordancia con las regulaciones ciento veinte guion ochenta y tres y cuatrocientos ochenta y nueve guion ochenta y ocho de la Junta Monetaria.-



Después de varias deliberaciones entre los socios, analizando las propuestas presentadas, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios; **RESUELVE:** Uno.- Reformar el Artículo Cuarto y dirá: La compañía tiene por objeto la venta y provisión de material de construcción, petróleo y en general material pesado para adecuación vial y de construcción, repuestos automotrices, eléctricos e industriales.- Realización, venta y montaje de sistemas de ventilación, refrigeración y aires acondicionados, para hogares e industrias.- Servicio de soldadura especializada y general.- Venā y provisión de computadoras, redes informáticas, estructuración de programas informáticos.- Venta y provisión de materiales e insumos de oficina y papelería en general.- Producción distribución venta y provisión de uniformes, creaciones textiles de uso industrial y general.- Creación, venta y provisión de estructuras metálicas para industrias u hogares.- Diseñar, planificar, coordinar, dirigir, ejecutar y evaluar procesos de producción y desarrollo industrial, adaptación de tecnologías, métodos de trabajo y control de la calidad de sistemas productivos, considerando aspectos éticos, de optimación de los recursos y de sustentabilidad industrial y ambiental. Los Socios autorizan al Señor Oscar Gregorio Hernández Flores, para que proceda con la Reforma de los Estatutos de la compañía **OSPAVI SERVICIOS CIA LTDA.** Conforme a sus atribuciones contempladas en los Estatutos de la Compañía, que se proceda a tomar el consentimiento expreso de todos los Socios presentes del Capital Social.- Quienes después de la respectiva tramitación en la Superintendencia de Compañías serán considerados como lo estipula la presente Acta.-

4.- CLAUSURA.- Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 20H00 minutos, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Se reinstalada la sesión a las 20H45 minutos, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma y el Secretario que certifica.

.....
Sr. Henry Paul Hernández Moína
PRESIDENTE

.....
Sr. Oscar Gregorio Hernández Flores
GERENTE

RAZON.- Certifico: que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **OSPAVI SERVICIOS CIA LTDA.**- Celebrada el 16 de Mayo del 2015. **CERTIFICO.-** En Shushufindi, 16 de Mayo del 2015.-

.....
Sr. Oscar Gregorio Hernández Flores
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

53563

No. de RUC de la Compañía:

2190001000001

Nombre de la Compañía:

OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0400499422	HERNANDEZ FLORES OSCAR GREGORIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ^{.000}	N
2	1722410337	HERNANDEZ MOINA HENRY PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ^{.000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 25 may 2015 07:30:17 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000272114





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2198561000001
RAZON SOCIAL: OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: OSPAVI
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDEZ FLORES OSCAR GREGORIO
CONTADOR: QUIMIS MARCILLO CLIMACO JUAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/1996 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 17/07/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/08/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

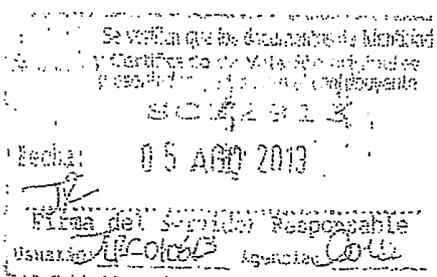
Provincia: SUCUMBIDOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Calle: 11 DE JULIO Número: S/N Intersección: 7 DE AGOSTO Orden: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPANIA OYGOIL Telefono Trabajo: 062839079 Email: ospaviservicios@yahoo.es Celular: 0992697614 Telefono De Referencia: 022080723 Fax: 062839079

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIDES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCIÓN: REGIONAL NOROCCIDENTAL SUCUMBIDOS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLR0010813

Lugar de emisión: FRANCISCO DE

Fecha y hora: 06/08/2013 13:11:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2180891000601
 RAZON SOCIAL: OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 17/07/1996
NOMBRE COMERCIAL: OSPAVI		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES.
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES.
 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE PROVISION DE PERSONAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Calle: 11 DE JULIO Número: S/N Intersección: 7 DE AGOSTO Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA DYGOIL Oficina: 1º Teléfono Trabajo: 062339079 Email: ospaviservicios@yahoo.es Celular: 0992697614 Telefono Dã Referencia: 022080723 Fax: 062339079

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 26/08/2010
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES.
 ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBOS Cantón: SUCUMBOS Parroquia: EL PLAYON DE SAN FRANCISCO Barrio: SAN JOSÉ Calle: LUIS FIGUEROA Número: S/N Intersección: PASAJE LUIS HELECHOS Referencia: FRENTE AL PARQUE Telefono Trabajo: 062348081 Celular: 0993341640



05 AGO 2013
 Fecha: 05 AGO 2013
 Firma del Secretario Responsable
 Usucario: J.P. COLIB Agencia: Colib

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usucario: JLR0010073 Lugar de emisión: FRANCISCO DE Fecha y hora: 05/08/2013 13:11:34

Shushufindi 11 de Septiembre del 2.014

Sr. Oscar Hernández F.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA.

Presente.

De mis consideraciones:

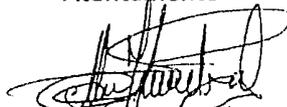
Por medio de la presente reciba un atento y cordial saludo y a su vez deseándole el mejor de sus éxitos en las funciones que delicadamente las dirige.

A continuación le comunico que la junta General celebrada el 8 de Septiembre del 2.014 a las 9:00 am en las oficinas de la **COMPAÑÍA OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA.** Se acordó que continúe como GERENTE por el lapso de dos años en sus atribuciones y deberes que constan en la cláusula vigésima del estado social.

OSPAVI SERVICIOS CIA.LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Quinto del Cantón Quito el 25 de Agosto de 1995 inscrita el 17 de Julio de 1.996 en el Cantón SHUSHUFINDI .

Seguro que esta tenga la favorable acogida, anticipo mis más siseros agradecimientos de consideración y estima.

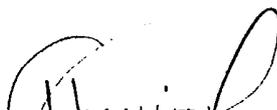
Atentamente



Sr. Henry Hernández M.

PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía **OSPAVI SERVICIOS CIA.LTDA.**



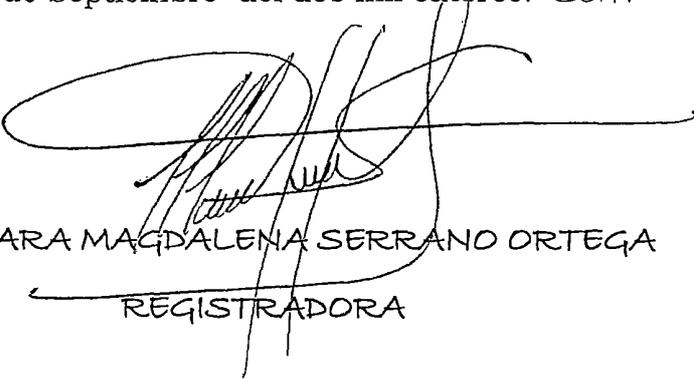
Sr. Oscar Hernández F.

GERENTE OSPAVI SERVICIOS CIA.LTDA.



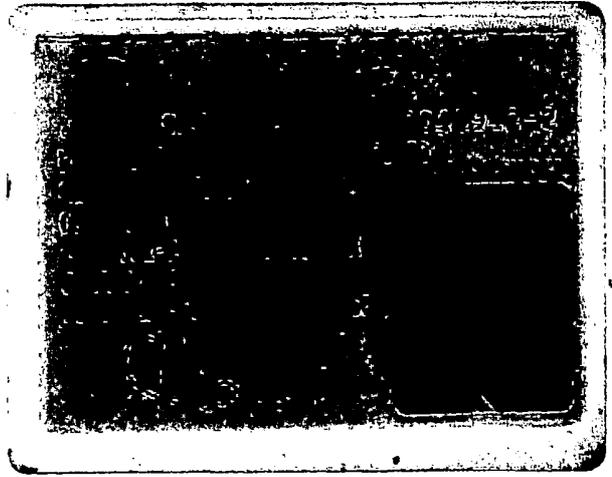
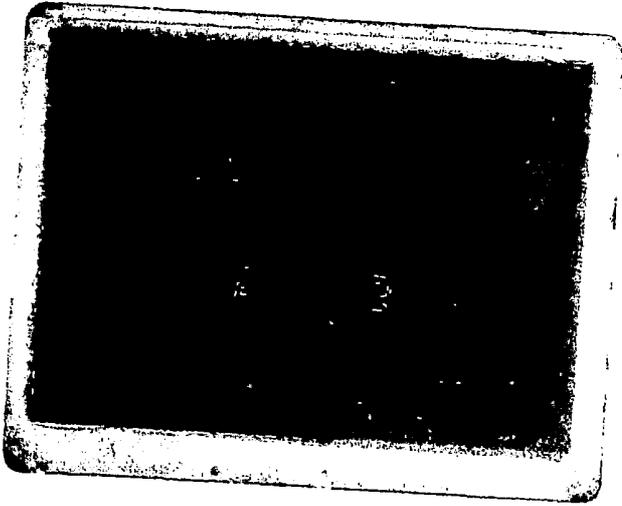
MUNICIPAL DE ANTON
SHUSHUFINDI

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía de OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA., a favor del señor OSCAR HERNÁNDEZ F, a fojas 50 vta bajo la partida número 96 del Registro de Nombramientos llevado el presente año.- Certifico.- Shushufindi, doce de Septiembre del dos mil catorce.- SCHV



DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
REGISTRADORA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

017
017 - 0289
 NÚMERO DE CERCADO
HERNÁNDEZ FLORES OSCAR GREGORIO

0400499422
 CÉDULA

SUCCUMBIDOS
 PROVINCIA
 SHUSHUFINCHI
 CARTÓN

DISTRICCIÓN
 SHUSHUFINCHI
 CENTRO
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA
 SHUSHUFINCHI - ECUADOR



Factura: 002-002-000006109



0012

20151701005000883

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701005000883

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

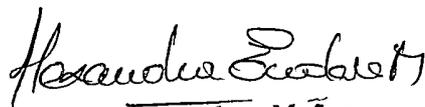
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HERNANDEZ FLORES OSCAR GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400499422
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

..ZON: Mediante escritura pública se Reforma los Estatutos de la compañía OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA., de cuyo particular tome nota al margen de la escritura de constitución de la indicada compañía otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 25 de agosto de 1995, archivo que se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, dos de junio del dos mil quince.-


Dra. Alexandra Endara Muñoz.
NOTARIA QUINTA

